



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de septiembre del 2001
No. 46

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO: Por el que se constituye el Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3526, 3531, 3532, 3527 y 3530.

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES XXXVIII Y XLI Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de México, atento a las necesidades de sus servidores públicos, ha venido otorgándoles diversas prestaciones, durante el tiempo que laboran a su servicio o al momento de su retiro.

Que independientemente de las diversas prestaciones que reciben, muchos servidores públicos, al momento de retirarse del servicio público, no cuentan con ahorros suficientes que les permitan afrontar su futuro.

Que el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México que agrupa a los servidores públicos de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, ha solicitado reiteradamente al Gobierno del Estado, el otorgamiento de un Fondo de Retiro para quienes tengan necesidad de separarse, por cualquier motivo, del servicio público.

Que en el sector central del Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial se constituyó la prestación denominada Fondo de Retiro para los servidores públicos con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Que en este sentido, el Gobierno del Estado se comprometió con el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, a constituir un Fondo de Retiro para los servidores públicos de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que se signifique por ser un elemento solidario de mejoramiento continuo de las prestaciones en favor de estos.

Que el Fondo de Retiro busca, además de proporcionar un apoyo económico adicional, reconocer el esfuerzo, entrega, dedicación y, de manera particular, la permanencia en el servicio de los servidores públicos del Gobierno Estatal.

Que en tal virtud, se han hecho los estudios actuariales y financieros pertinentes para determinar las bases normativas respecto a la constitución y administración de un Fondo de Retiro, que garantice a los servidores públicos que causan baja, la obtención de un beneficio económico que sea retributivo conforme a los años de servicio prestados.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL FONDO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se constituye, con efectos retroactivos al día primero de enero de dos mil uno, el Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, con el objeto de que dichos servidores públicos cuenten con recursos económicos adicionales al momento en que dejen de prestar sus servicios.

SEGUNDO.- La operación del Fondo de Retiro se llevará a cabo bajo las modalidades y términos que establezcan las bases normativas que al efecto expidan las Secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría del Poder Ejecutivo, en su carácter de dependencias globalizadoras.

TERCERO.- La administración del Fondo de Retiro se realizará a través de un fideicomiso, cuya fiduciaria será la institución bancaria que designe la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- La operación del fideicomiso estará a cargo de un Comité Técnico que se integrará por los titulares de las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Administración; tres representantes de los Organismos Auxiliares; el Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Gobierno del Estado de México (SUTEYM); un Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría; y un Secretario Técnico, quien será el Director General de Desarrollo y Administración de Personal.

QUINTO.- El Comité Técnico será el responsable de vigilar la evolución del Fondo de Retiro, y deberá informar a los servidores públicos, por lo menos una vez al año, sobre el estado que guarda el mismo.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de septiembre de dos mil uno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 588/2001, CRESCENCIO HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Fresno", ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 107.00 m con Faustino Cruz Rodríguez y Felipe González López; al sur: en 74.50 m con Crescencio Hernández Montiel; al oriente: en 200.00 m con el Río Salado; al poniente: en 200.10 m con canal de la Fábrica de Cementos Apaxco. Superficie aproximada de 18,694.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3526.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 589/2001, CRESCENCIO HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Nofre", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 81.00 m con María de la Luz Montiel Márquez; al sur: en 65.00 m con Cal de Apaxco; al oriente: en 100.00 m con el Río Salado; al poniente: en 100.00 m con canal de la Fábrica de Cementos Apaxco. Superficie aproximada de 7,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3526.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 167/2001, ALICIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Lourdes Villicaña y Elisa Villicaña, sur: 15.00 m con Camerina Benitez, oriente: 24.00 m con Antonio Legorreta y Mauro Maya, poniente: 34.00 m con Aurelio López Benitez. Superficie aproximada: 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3531.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 169/2001, MA. DE LOURDES FERREYRO HERNANDEZ Y COLUMBA BRENDA FERREYRO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 8, en Temascaltepec, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 10.65 m colinda con sucesión del señor José Hernández Jaimes, sur: 10.65 m colinda con la calle de Iturbide, oriente: 15.90 m colinda con María Eleazar Bernal Morales, poniente: 15.90 m colinda con sucesión de la profesora Elvira Avilés Domínguez. Superficie aproximada: 169.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3532.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1883/01, ORTEGA ARENAS ERASMO JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcóalt s/n., Bo. de Guadalupe San Mateo, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.45 m y colinda con propiedad del señor José Luis Pérez García; al sur: 16.40 m y colinda con propiedad del señor Vicente Granados; al oriente: 26.35 m y colinda con calle cerrada Quetzalcóalt; al poniente: 26.15 m y colinda con calle cerrada Tonatihutendiendo. Superficie aproximada de 432.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3527.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 168/2001, ALICIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de la compradora Sra. Alicia González Torres; al sur: 10.00 m con propiedad del señor Mayolo Alvarez Benitez; al oriente: 10.00 m con propiedad de la compradora Sra. Alicia González Torres; al poniente: 10.00 m con propiedad del señor Antonio Legorreta. Superficie aproximada 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3530.-3, 6 y 11 septiembre.